



SERVICIOS CENTRALES

Nota Interior: S.C. 14 de mayo de 2010		N.I.: S.C. 14 /05
Asunto: Abono complemento rendimiento profesional		
DE: DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL		
A: DIRECTORES GERENTES DE ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA, HOSPITALES Y DISTRITOS DIRECTORES DE CENTROS DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DIRECTORES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS DIRECTORES DE GESTIÓN ECONÓMICA Y D.P.		
N/Ref: AJVA/ib	S/Ref.:	Ref./Gral.:

Estimado/a compañero/a,

Para el abono del complemento de rendimiento profesional (CRP) de 2009 se procederá en el presente ejercicio de la siguiente forma:

- a) un primer pago en la nómina complementaria de abril, que corresponderá a los importes netos del complemento sin abono de remanentes; y*
- b) un segundo pago en la nómina complementaria de mayo, que corresponderá a los remanentes, tanto autonómicos como de centro.*

Ello se debe a que, por primera vez, el cálculo del reparto de remanentes se lleva a cabo aplicando un porcentaje a nivel autonómico, por grupo de centros. Ello nos obliga a llevar a cabo comprobaciones exactas en el proceso de cálculo para su posterior traslado a las nóminas, así como a verificaciones pertinentes.

Con el ruego de que les des traslado suficiente a los profesionales afectados, aprovecho la ocasión para enviarte un afectuoso saludo.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y DESARROLLO PROFESIONAL**

Fdo.: Antonio J. Valverde Asencio